



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

**6268**

*Error material en la aprobación inicial del proyecto de reparcelación voluntaria relativa a la unidad de actuación núm. 21*

Visto el error material que se cometió en la publicación del BOIB de día 26 de abril de 2018, se procede a la rectificación en los siguientes términos:

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 11 de abril de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- APROBAR inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria relativo a la unidad de actuación núm. 21 (UA-21) prevista en el PGOU de Inca de 2012, presentada por las entidades ANTONIO PERELLÓ, SL y REVIVAL ILLES, SL, en su condición de propietarios de los terrenos que conforman la totalidad del ámbito de la UA-21.

2.- ADVERTIR a los propietarios que una vez realizada la aprobación definitiva de esta reparcelación voluntaria, deberán proceder a elevación pública la escritura de reparcelación, previa aprobación por el Ayuntamiento, y a la cesión del 10 por 100 de aprovechamiento urbanístico o medio resultado del ámbito de esta unidad de actuación, así como la cesión de terrenos destinados a viales, espacios y dotaciones públicas y proceder a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad competente; siendo íntegramente a cargo de los propietarios afectados todos los gastos correspondientes al otorgamiento y la inscripción de dicha escritura pública.

3.- SOMETER el proyecto de reparcelación voluntaria a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

4.- CITAR personalmente a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de dicha unidad de actuación para que, en el plazo antes mencionado, puedan examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas. "

Inca, 23 de mayo de 2018

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

